



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL
PROCESO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL Y DE RESERVAS
PRESUPUESTALES, CON CORTE A 31
DE AGOSTO DE 2022.

Oficina de
Control
Interno

OCTUBRE DE 2022

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. **Objetivo de la auditoría:**

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, con el fin de establecer su grado de eficiencia en relación con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y rezago presupuestal 2021.

2. **Alcance de la auditoría:**

De acuerdo con el objetivo definido, la evaluación, verificación y cumplimiento, normativo se realizará sobre el período comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2022, sobre la base de los siguientes componentes:

Analizar y confrontar la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho en la vigencia 2022, frente a los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se permita evaluar el grado de eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos apropiados, en virtud de la Constitución Política de Colombia, la Ley y los procedimientos establecidos en el MJD.

Analizar la ejecución presupuestal de los recursos asignados, en el transcurso de la vigencia 2022, aplicando las técnicas y pruebas de auditoría, basadas en la revisión y confrontación de saldos reflejados en los diferentes reportes emitidos por el SIIF Nación.

3. **Criterios de auditoría o parámetros normativos:**

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso son:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).
- ✓ Ley 819 de 2003, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- ✓ Ley 2159 de 2021, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre 2022"
- ✓ Decreto 1793 de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4. Metodología:

Se verificó la información sobre la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2022, suministrada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable-GGFC, la cual se confrontó con la reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Así mismo, se verificaron las reservas presupuestales, las vigencias expiradas y las vigencias futuras del MJD.

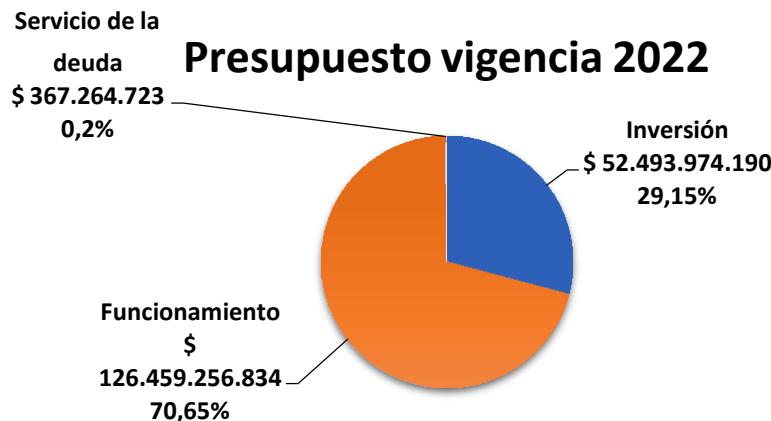
Se realizaron consultas al personal que interviene en el proceso auditado para obtener sus respuestas, bien sea de forma oral o escrita. El tipo de consulta incluye entrevistas, preguntas abiertas, se revisaron y estudiaron documentos, reportes y cifras asociadas a ejecuciones presupuestales y registros en el SIIF.

Se solicitó, vía correo electrónico, información a algunas de las dependencias que registran pocos avances sobre el particular: Grupo Gestión Financiera y Contable (GGFC), Dirección de Justicia Formal (DJF), Grupo de Gestión Administrativa (GGA), Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información, y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, acerca de las acciones a realizar para ejecutar el presupuesto producto de las observaciones de la ejecución presupuestal.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

5.1 ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL MJD EN EL AÑO 2022, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO 2022

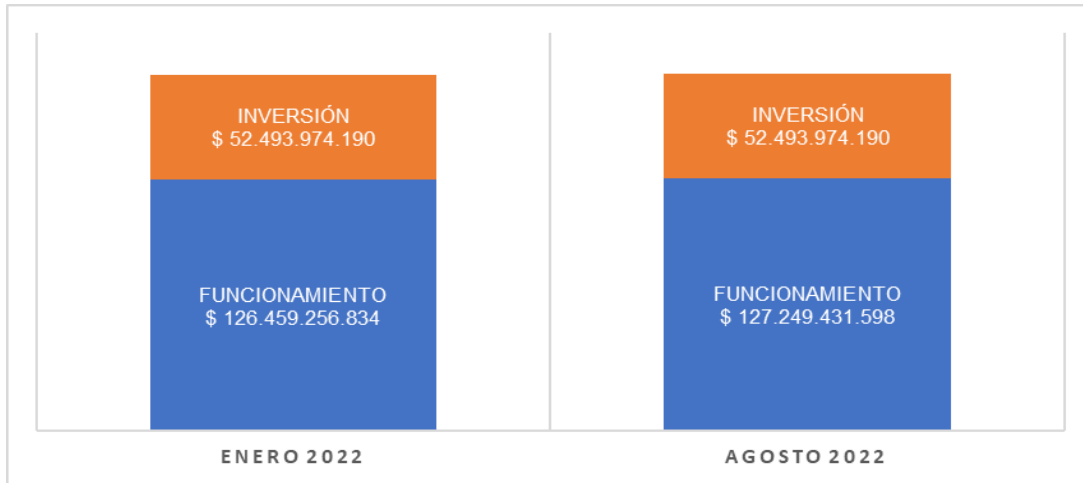
A través de la Ley 2159 de 2021, “Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, y el Decreto 1793 de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”; el total de la asignación aprobada para el MDJ, corresponde a \$179.320.495.747 de los cuales \$ 126.459.256.834, corresponden a gastos de funcionamiento, \$367.264.723 corresponden a servicio de la deuda y \$52.493.974.190 corresponden a gastos de inversión.



Fuente: Decreto 1793 de 2021

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De acuerdo con la información suministrada por el GGFC, el equipo auditor evidenció que el presupuesto sufrió modificaciones que incrementaron su valor en un 0,99%, frente a la asignación presupuestal de funcionamiento inicialmente aprobada, como se muestra en la siguiente gráfica:



El incremento que presenta el presupuesto se realizó al rubro de funcionamiento, por medio de la Resolución 0660 del 17 de marzo de 2022, “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2022”; el rubro aumentó en \$790.174.764, pasando de \$126.459.256.834 a \$127.249.431.598; esta adición al rubro de funcionamiento en la cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 10 Sentencias y Conciliaciones, se da, en cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del 26 de agosto de 2021, contra el Estado colombiano (que hace referencia al caso “Bedoya Lima y otra vs Colombia”), en las cuales ordena el pago a Jineth Bedoya Lima, Nelly Lima Gutiérrez, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), por valor de \$774.691.800. De esta manera, el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 pasó de \$179.320.495.747 a **\$180.110.670.511**.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2022

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal:

nombre	Apropiación	Ejecución Presupuestal 31 agosto 2022			Porcentaje % de Ejecución
		CDPS Expedidos	Compromisos	Saldo Apropiación	
Funcionamiento	\$ 127.249.431.598	\$87.407.346.564,07	\$57.627.411.385,29	\$ 69.622.020.212,71	45,29%
Servicio a la deuda	\$ 367.264.723	\$0	\$0	\$0	0%
Inversión	\$ 52.493.974.190	\$ 36.226.909.902,50	\$ 18.187.366.728,88	\$ 34.306.607.461,12	34,65%
Total	\$ 180.110.670.511	\$ 123.634.256.466,57	\$ 75.814.778.114,17	\$ 103.928.627.673,83	42,09%

fuentes: SIIF Nación – Elaboración grupo auditor

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tal como se observa en el cuadro anterior, **el total del presupuesto tiene una ejecución del 42.09%**. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 45,29%, en cuanto al servicio de la deuda presenta una ejecución del 0% y el presupuesto de inversión presenta una ejecución del 34,65%.

5.2.1 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos de funcionamiento representan el 70,65% por valor de (\$127.249.431.598) del presupuesto aprobado para la vigencia 2022 y está destinado a la atención de los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Veamos los componentes presupuestales asociados a dichos gastos:

FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 35.412.900.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 33.864.040.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 57.463.291.598
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 509.200.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 127.249.431.598

Revisemos la ejecución de cada uno de ellos al corte del presente seguimiento:

GASTOS DE PERSONAL	
Apropiación Vigente	\$ 35.412.900.000
Compromisos	\$ 21.628.340.149
Obligado y pagado	\$ 21.628.340.149

Por este concepto de la apropiación inicial de \$ 35.412.900.000 se comprometió el 61,07%, equivalente a \$ 21.628.340.149 estando pendiente de ejecutar la suma de \$ 13.784.559.851, lo cual apenas se considera razonable si se tiene en cuenta que a la fecha debería estar ejecutado aproximadamente veintitrés mil seiscientos millones, si se aplica una figura de regla de tres simple.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Apropiación Vigente	\$ 33.864.040.000,00
Compromisos	\$ 19.953.212.727,72
Obligado	\$ 12.589.046.550,56
Pagado	\$12.147.622.167,59

Para la presente vigencia, para gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, se aprobaron \$33.864.040.000; al corte del mes de agosto, se comprometieron \$19.953.212.727,72 que corresponden al 58,92% del total del rubro, se obligó el 37,17% y se pagó el 35,87% que corresponde a \$12.147.622.167.59, razón por la cual se observa una alerta temprana en materia de ejecución.

Por el rubro de transferencias corrientes la apropiación es de \$57.463.291.598, para los conceptos que se detallan a continuación:

TRANSFERENCIAS A 31 DE AGOSTO DE 2022			
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISO	% COMPROMETIDO
Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. ley 1618 de 2013	\$ 271.500.000	0%	0%
Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 de 2004 (No de pensiones)	\$ 4.099.700.000	\$ 1.794.338.590	43,77%
Fondo para la lucha contra las drogas	\$ 11.011.100.000	\$ 8.866.246.805	80,52%
Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	\$ 26.168.000.000	\$ 3.333.606.500	12,74%
A organizaciones internacionales	\$ 957.660.000	\$ 750.920.000	78,41%
Otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN	\$ 13.231.906.834	0%	0%
Sentencias y conciliaciones	\$ 1.623.774.764	\$ 1.142.286.244,57	70,27%%

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones)	\$ 99.650.000	\$ 62.029.369	62,25%
	\$ 57.463.291.598,00	\$ 15.949.427.509	27,75%

Fuente: SIF Nación

Al cierre del mes de agosto, se comprometieron \$15.949.427.509 de los rubros de Atención Integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (No de pensiones), Fondo para la Lucha contra las Drogas, Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, A organizaciones internacionales, Sentencias y conciliaciones e Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones), que corresponde al 27,75% del total asignado.

La OCI evidencia que los conceptos de Apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013 y Otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN, no tienen compromisos asignados, sobre el cual más adelante nos pronunciaremos; de igual manera, se observa que la apropiación “Otras transferencias – previo concepto DGPN se encuentra bloqueada debido a su naturaleza ya que requiere de la autorización expresa de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional para su uso, de acuerdo a lo anterior, el MJD, una vez requiera utilizar dichos recursos, procederá a solicitar la autorización para el uso de estos ya sea parcial o totalmente.

La OCI recomienda revisar el plan de ejecución de aquellos rubros que no han tenido movimiento o que presentan baja ejecución, teniendo en cuenta que a la fecha de corte del alcance de este informe se cuenta con menos de 4 meses para ejecutar los recursos asignados.

GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA A 31 DE AGOSTO DE 2022			
Concepto	Apropiación	Compromiso	%
Impuestos	\$ 124.200.000	\$ 96.431.000	77,64%
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 385.000.000	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 509.200.000	\$ 96.431.000	18,94%

Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora presentan una apropiación de \$509.200.000, con una ejecución del 18,94%. El rubro de impuestos tiene recursos comprometidos por valor de \$96.431.000, los cuales se encuentran obligados y pagados; dicha asignación corresponde al pago de impuestos de los vehículos, impuesto predial, entre otros, los cuales son pagados de acuerdo con requerimiento. Teniendo bajo consideración que la cuota de fiscalización y auditaje para el pago del servicio de auditoría de la CGR se realiza tradicionalmente en el mes de noviembre de cada vigencia, se advierte un equilibrio razonable en la ejecución de este rubro.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Con base en lo anterior, se evidencia que la ejecución presupuestal de la Entidad por el rubro de **Funcionamiento** es baja, dado que los compromisos de obligatoria ejecución al cierre del 31 de agosto se encuentran en una ejecución del **45,29%**; Por lo tanto, se hace necesario que las dependencias de Dirección de Justicia formal y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, realicen seguimiento y adopten las medidas necesarias para la realización de los planes trazados para la ejecución del presupuesto; ya que a la fecha de corte del seguimiento no registran valores comprometidos, tal y como lo ilustra la siguiente tabla:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR DEPENDENCIAS					
Dependencia	Apropiación	CDPs	Compromiso	Saldo Apropiación	% Ejecución
Dirección de Justicia Formal	\$ 271.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Viceministerio de Promoción a la Justicia	\$ 271.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

La OCI, con el fin de promover alertas tempranas solicitó por medio de correo electrónico a las citadas dependencias responsables de la ejecución, lo siguiente:

“En atención a la auditoría de seguimiento presupuestal que se está llevando a cabo en el Ministerio de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, y teniendo bajo consideración la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC), en virtud de la cual se han detectado problemas asociados a certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) con saldos por comprometer al 31 de agosto de 2022, con la mayor atención le rogamos su valiosa colaboración para impulsar las acciones que sean pertinentes, con el ánimo de prever eventuales afectaciones a la planeación y adecuada ejecución de los recursos.

Desde esta perspectiva, además del impulso de rigor, le rogamos señalar a este despacho las razones que justifican estos contratiempos, exponiendo de una manera concreta a qué se debe”.

A lo cual la Dirección de Justicia Formal contestó:

“Mecanismo independiente de discapacidad: Este tema es liderado directamente por el Viceministerio de Promoción de la Justicia quien ha planteado que la manera como se puede establecer una entidad ajena al gobierno que ejecute estos recursos, como lo demanda la norma, es creando una Federación de Asociaciones de Discapacidad, de lo cual pueden dar razón los asesores de este despacho; de otra parte, se informa que la disposición de manejar este asunto directamente desde el despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia ha sido justamente una determinación de éste como superior jerárquico de la Dirección, incidiendo en la misma un contexto amplio que data desde hace alrededor de seis (6) años cuando se registró el primer hallazgo sobre el particular, aspecto que por sí mismo brinda elementos sobre la complejidad de este tema.

La Dirección de Justicia Formal, adelantó durante varios periodos diferentes estrategias y acciones para dar solución a la situación, de lo cual la OCI cuenta con información detallada y evidencias, inclusive hasta el año 2021, fecha en la cual el despacho del Viceministerio decidió llevar este asunto para su manejo directo. Precisamente por la naturaleza de la solución que demanda esta situación, tanto a nivel estratégico y relacional, así como por las actividades de articulación y colaboración armónica requeridas resultan en elementos fundamentales para el abordaje del proceso desde una instancia superior”.

Continuando con lo reportado se informa que, “... Finalmente, resalta el equipo que la Dirección de Justicia Formal con la información provista, no ha pretendido desconocer sus competencias sino por el contrario reflejar la realidad de la situación y de la operación, que debe ser, a propia consideración, uno de los factores primordiales para proveer insumos fiables al equipo auditor. Así mismo, tampoco es dable para la Dirección desconocer las instrucciones y determinaciones tomadas por el superior jerárquico, sin perjuicio de lo cual y desde las capacidades instaladas, se acompañan las actividades que puedan ser requeridas. Así mismo, este ha sido uno de los temas prioritarios revisados con el nuevo equipo directivo, de manera que se pueda avanzar frente a las acciones concretas que permitan la

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ejecución o transferencia del presupuesto respectivo...”.

La OCI considera que el liderazgo lo debe ejercer el líder del proceso que, en este caso, lo es la DJF en coordinación con el Viceministerio de Promoción de la Justicia, aunando esfuerzos en el mismo sentido para sacar adelante y consolidar el Mecanismo Independiente de Discapacidad, a cargo del MJD, por lo cual no es factible prescindir de las competencias atribuidas a dicha dirección en el marco del cumplimiento del Decreto 1427 de 2017, en cuanto tiene que ver con la función de: *“Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos”*. Aunque esta oficina, no desconoce el impulso que desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia se puede dar a nivel estratégico siendo uno de los temas prioritarios revisados con el nuevo equipo directivo.

Viceministerio de Promoción de la Justicia:

Teniendo en cuenta el memorando MJD-MEM22-000755, del 22 de septiembre de 2022 allegado a la OCI por el Viceministerio de Promoción de la Justicia, en el cual se informan las acciones y rutas adelantadas desde junio 2021 a la fecha para consolidar el Mecanismo Independiente de Discapacidad, que trata el artículo 30 de la Ley 1618 de 2013, entre otros se informa *“... se consideró necesario entrar en comunicación con las diferentes organizaciones, y grupos de interés que representan a las personas con discapacidad, a quienes se les presentó una propuesta de proyecto reglamentario y dentro de su concepción la posibilidad de organizarse como una ESAL de nivel corporativo o alianza que ejerza la función de mecanismo independiente, con capacidad de voz representativa de todos los sectores. En las diversas reuniones realizadas han asistido en representación de la sociedad civil a través de entidades sin ánimo de lucro en su carácter de federaciones que a la vez agrupan otras asociaciones”*

Continuando con el memorando se informa que, *“...conforme las dos (2) últimas reuniones llevadas a cabo con la Procuraduría una presencial en la Consejería Presidencial para personas con Discapacidad y la otra virtual y con las asociaciones representantes de la sociedad civil de las personas con discapacidad se determinó, que la Procuraduría a través de las cinco (5) delegaturas que tienen que ver con tema de discapacidad efectuarían un estudio del proyecto de reglamento y del proyecto de estatutos para la creación de la alianza mecanismo independiente, para hacer las observaciones que consideren pertinentes. A la fecha no han sido remitidas las observaciones por parte de la Procuraduría informando que probablemente la semana siguiente, una vez la Procuradora le dé visto bueno.*

Hasta tanto no se conozcan las observaciones de la Procuraduría no es posible seguir avanzando en el tema.”

Pese a los esfuerzos generados por el Viceministerio de Promoción de la Justicia, que guardan relación, con la proyección de un decreto presidencial a través del cual se crea, integra y desarrollan los lineamientos asociados al mecanismo independiente de discapacidad y, a la vez, su socialización con los diferentes actores interinstitucionales, dentro de ellos la Procuraduría General de la Nación, aún no se ha logrado la posibilidad de transferir los recursos correspondientes a dicho mecanismo, con lo cual se avanzaría en la perspectiva de ejecución idónea de los recursos derivados de dicho ente.

Vale la pena indicar que el Ministerio de Justicia y del Derecho, no es la entidad definida por la ley para ejecutar dichos recursos, sino que lo es el mecanismo independiente de discapacidad, sólo que el Ministerio recibe la partida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, al final, no es posible que sea ejecutada.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

SERVICIO DE LA DEUDA	
Servicio de la deuda	\$ 367.264.723
Comprometido	0

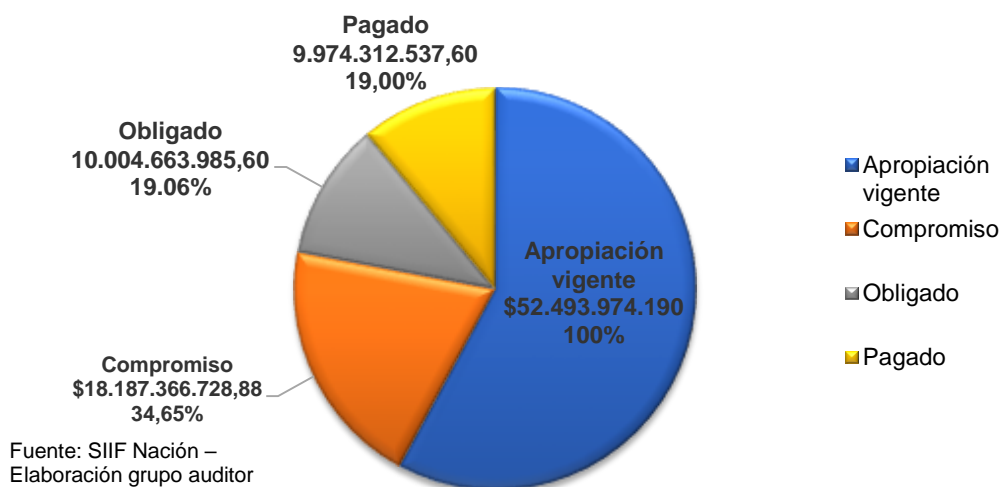
Para el presupuesto de la vigencia 2022, se incluyó el concepto Servicio de la Deuda, de acuerdo con el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021.

Los gastos por concepto del servicio de la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2022 el cual señala “*Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelanten en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación*”. De acuerdo con las disposiciones del Sector Hacienda, dicho valor fue asignado a la **Dirección Jurídica**, a través del rubro de “Aportes al Fondo de Contingencias”, por el concepto de Sentencias y Conciliaciones, sobre el cual la entidad debe generar el pago en el mes de noviembre de 2022, razón por la cual se advierte un equilibrio razonable de la ejecución del rubro, siempre y cuando se solvante el pago en esa fecha.

5.2.2 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

EJECUCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN



 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De acuerdo con la apropiación vigente establecida para los gastos de inversión \$52.493.974.190, los cuales están distribuidos en 16 proyectos, la OCI, evidenció que se ejecutó **el 34,65%**; así mismo, se obligó el 19,06% y se pagó el 19,00% del valor total del presupuesto por este concepto; está pendiente de ejecutar el 65,35%.

Con base en lo anterior, se evidencia que la ejecución presupuestal de la Entidad por el rubro de Inversión es baja, dado que los compromisos de obligatoria ejecución al cierre del 31 de agosto se encuentran en una ejecución del 34,65%; en este sentido, se hace necesario que las dependencias, realicen seguimiento y adopten las medidas necesarias para la realización de los planes trazados para la ejecución del presupuesto, ya que a la fecha de corte del seguimiento se registran valores comprometidos muy bajos, tal y como lo ilustra la siguiente tabla:

GASTOS DE INERSIÓN POR DEPENDENCIAS						
Dependencia	Apropiación	Cdps	Comprometido	Saldo Apropiación	Pagado	% Pagado
Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	\$ 9.500.000.000,00	\$ 6.756.657.139,00	\$ 3.359.567.991,00	\$ 6.140.432.009,00	\$ 1.303.529.935,00	13,72%
Dirección de Justicia Formal	\$ 22.970.000.000,00	\$ 13.759.783.462,00	\$ 5.755.947.260,00	\$ 17.214.052.740,00	\$ 2.555.019.974,00	10,99%
Dirección de Justicia Transicional	\$ 4.671.174.190,00	\$ 1.865.794.576,00	\$ 821.217.120,88	\$ 3.849.957.069,12	\$ 355.345.899,00	7,61%
Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información	\$ 5.725.000.000,00	\$ 5.483.405.866,00	\$ 1.232.291.642,00	\$ 4.492.708.358,00	\$ 828.838.932,00	14,48%
Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico	\$ 760.000.000,00	\$ 760.000.000,00	\$ 607.377.816,00	\$ 152.622.184,00	\$ 433.764.911,00	57,07%
Dirección de Política Criminal	\$ 5.100.000.000,00	\$ 4.194.650.163,00	\$ 3.460.645.137,00	\$ 1.639.354.863,00	\$ 2.436.278.525,00	47,77%
Oficina Asesora de Planeación	\$ 3.367.800.000,00	\$ 3.045.217.499,00	\$ 2.588.918.574,00	\$ 778.881.426,00	\$ 1.804.607.082,60	53,58%
Secretaría General	\$ 400.000.000,00	\$ 361.401.197,50	\$ 361.401.188,00	\$ 38.598.812,00	\$ 256.927.279,00	64,23%
TOTAL	\$ 52.493.974.190,00	\$ 36.226.909.902,50	\$ 18.187.366.728,88	\$ 34.306.607.461,12	\$ 9.974.312.537,60	19,00%

Adicionalmente a lo anterior, la tabla ilustra que algunas de las dependencias con recursos de inversión tienen un porcentaje de ejecución de pagos por debajo del 20%, los cuales se consideran demasiados bajos, teniendo en cuenta que solo restan 4 meses para su ejecución, lo que enciende la señal de alarma para que se estudien las posibles causas y se propendan acciones para la ejecución del presupuesto.

La OCI solicitó de manera aleatoria a la Dirección de Justicia Formal y a la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información, mediante correo electrónico, que se informará sobre las gestiones adelantadas a la fecha, y las que se tienen previstas realizar para promover la ejecución del saldo presupuestal, a lo que la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información, contestó:

“En respuesta a la solicitud de informar las gestiones adelantadas al día 19 de septiembre de 2022 por la Dirección de Tecnologías y Gestión de información para promover la ejecución del presupuesto teniendo en cuenta la información

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC), me permito relacionar las actividades realizadas:

1. Realización por parte de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información de los estudios de mercados y de sector de los procesos programados.
2. Debido al fortalecimiento del dólar frente al peso colombiano en el primer semestre de 2022, afectando el precio de equipos y servicios tecnológicos a nivel mundial, dio como consecuencia demora en el proceso y que el presupuesto final de los estudios de mercado fuera superior al valor programado, razón por la cual la Dirección de tecnologías realizó (sic) la solicitud de cambio en el Plan anual de adquisiciones ante el grupo de Gestión contractual con los nuevos procedimientos establecidos por dicha dependencia.

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL	VALOR PROYECTADO PARA CONTRATAR
Contratar servicios de TI que permitan garantizar la disponibilidad y capacidad de la infraestructura tecnológica que apoye los procesos para la transformación digital en el Ministerio de Justicia y del Derecho.	\$ 545.568.139	\$ 1.048.896.032,0
Implementación y puesta en marcha de herramientas y servicios de ciberseguridad y seguridad informática que genere el fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información del MJD	\$574.431.861	\$ 574.431.861,0
Implementar Colocación del Datacenter y servicios de la Entidad	\$605.000.000	\$ 101.672.107,0
TOTAL	\$1.725.000.000	\$1.725.000.000

3. A fecha 19 de septiembre se tienen radicado los siguientes procesos en el grupo de Gestión contractual:

MEMORANDO	FECHA	OBJETO
MJD-MEM22-0005774-ST-1600	27/07/2022	Contratar servicios de TI que permitan garantizar la disponibilidad y capacidad de la infraestructura tecnológica que apoye los procesos para la transformación digital en el Ministerio de Justicia y del Derecho.
MJD-MEM22-0005977-ST-1600	01/08/2022	Implementación y puesta en marcha de herramientas y servicios de ciberseguridad y seguridad informática que genere el fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información del MJD.

De acuerdo a lo explicado por la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información y en concordancia con el estudio del sector allegado, la OCI corroboró el aumento de los valores de los productos cotizados, situación que se originó en el aumento del dólar durante el primer semestre de 2022, motivo por el cual se tuvo que reestructurar el valor inicial del presupuesto para la contratación de los servicios de TI, situación que también afectó la implementación de la colocación del Datacenter y servicios de la entidad, puesto que la suma de \$ 503.327.893, tuvo que ser direccionada al proyecto de servicios de TI, para que pueda llevarse a cabo. Pese a las situaciones expuestas, la OCI hace un llamado a que contemplen todos los riesgos asociados al momento de planear y presupuestar un proyecto generando reprocesos, lo que no permite una oportuna gestión contractual que, a la vez, posibilite una exitosa ejecución, teniendo bajo consideración que nos encontramos a las puertas del vencimiento de la vigencia y apenas se está realizando el proceso contractual.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Por su parte, la Dirección Justicia Formal contestó:

“En relación a la ejecución presupuestal se debe tener en cuenta que la asignación reportada en la apropiación incluye los recursos del crédito BID para la implementación del expediente electrónico en las entidades de la Rama Ejecutiva con funciones jurisdiccionales, en el marco del programa de transformación digital de la justicia, componente cuya dirección fue trasladada del Viceministerio de Promoción de la Justicia a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de octubre de 2021. Este rubro corresponde a \$6.930 millones, lo que equivale al 29,82% del total del presupuesto que se reporta a nombre de la Dirección de Justicia Formal. Si bien, mediante resolución (sic) No 604 del 18 de abril de 2022 se asignó a la Dirección de Justicia Formal, el impulso técnico y contractual de la iniciativa.

De manera tal que, para los efectos, es importante considerar que los recursos realmente asignados a las iniciativas que controla y gerencia la Dirección de Justicia, responden en inversión a la suma de \$16.040.000.000 y en funcionamiento a la suma de \$271.500.000 (Mecanismo independiente de discapacidad).

1.1 Proyectos de inversión

1.1.1 Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional

*El presupuesto asignado para las iniciativas que desarrolla este proyecto de inversión corresponde a **\$2.660 millones**. La distribución de los recursos programados se presenta de manera detallada*

- *En el mes de enero se logró la suscripción de 25 de las 27 contrataciones de personas naturales, programadas. Los dos restantes no alcanzaron a ser suscritas por cuanto en dos ocasiones las hojas de vida aprobadas por la Secretaría General no cumplieron los requisitos y las últimas enviadas llegaron al margen del inicio del periodo de Ley de Garantías. Estas dos contrataciones tenían un valor programado de \$160,2 millones y respondían a componentes liderados desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia.*
- *Entre los meses de julio y agosto, siete (7) contratistas, seis (6) del equipo que lidera el Viceministerio de Promoción de la Justicia, solicitaron la terminación anticipada de sus contratos, liberando recursos y reduciendo el nivel de compromisos, por alrededor de \$188,5 millones.*

Frente a estos dos ítems, estamos a la espera de las determinaciones de la nueva titular del despacho para proceder. En lo que respecta al contrato que sí hace parte del equipo que opera en la Dirección de Justicia Formal, desde el momento de la novedad de terminación anticipada se solicitó a la Secretaría General nos remitiera una hoja de vida o instrucciones para avanzar en una nueva contratación que permita suplir la necesidad, pues ésta está prevista para toda la vigencia. Sin embargo, por efecto del mismo proceso de transición institucional, no se tomaron decisiones al respecto.

- *Dado que por lineamiento institucional las contrataciones de personas naturales debieron ser suscritas hasta el 30 de septiembre, estamos avanzando en la radicación de la solicitud de prórrogas de las necesidades previstas hasta el mes de diciembre, con lo cual se espera un compromiso adicional de alrededor de \$335,4 millones.*
- *En relación con el componente de personas jurídicas, formación de operadores de justicia del ejecutivo, la Dirección llevó a buen término proceso licitatorio No 001 de 2022, el cual lo incluye, resultando adjudicado el proceso el 24 de agosto del corriente y quedando en este mes el correspondiente registro presupuestal. De los recursos programados se afectaron \$363.094.018, que corresponden a la propuesta económica del proveedor seleccionado, generando excedentes frente al presupuesto disponible.*
- *Sobre el proceso de mejoras funcionales de LegalApp por \$96,2 millones, por tratarse de un componente tecnológico, y de acuerdo con los lineamientos del MJD, se debió incorporar la necesidad a proceso de fábrica de software que lidera la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia - DGTIJ y que, de acuerdo con las gestiones adelantadas a la fecha por dicha dependencia, se encuentra en la fase de aprobación del contrato por parte del comité contractual.*
- *En relación con la ejecución de tiquetes y viáticos, la Dirección ha impulsado el trámite de las comisiones de servicio para atender la programación de desplazamientos y las necesidades que, en el marco de las actividades del proyecto, han requerido acompañar espacios de promoción o articulación interinstitucional. Desafortunadamente, la aprobación de estas comisiones es un proceso complejo al interior de la entidad que no siempre tiene en cuenta la programación de actividades de los proyectos de inversión y la especialidad de los contratistas que se desplazan a apoyar temas de naturaleza diversa en los diferentes eventos, de manera que no se han podido concretar todos los desplazamientos previstos, quedando la comisión sujeta a las determinaciones de la Secretaría General.*

Particularmente, por la novedad de terminación anticipada del contrato 429 de 2022, el cual contemplaba una parte importante de desplazamientos para temas de socialización, también ha afectado la ejecución de tiquetes y viáticos.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1.1.2 Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional

El presupuesto asignado para las iniciativas que desarrolla este proyecto de inversión corresponde a **\$13.380 millones**. La distribución de los recursos programados se presenta de manera detallada

- Banco de iniciativas y proyectos indígenas, por \$3.200 millones (Incluye \$200 millones de compromiso con el CRIC y \$3.000 para compromiso de la Mesa Permanente de Concertación en el marco del PND, que correspondería a las demás comunidades que se presenten y prioricen). Durante el primer semestre se avanzó en la convocatoria y recepción de iniciativas, realizando la primera fase de revisión de requisitos mínimos de 127 iniciativas presentadas. Actualmente, nos encontramos en la fase de priorización y evaluación para seleccionar los proyectos, acorde a los lineamientos de la entidad. Paralelamente se radicó el proceso contractual el 3 de agosto de 2022, atendiendo los requerimientos de aclaración o ajuste realizados por la Secretaría General, a la fecha. Estamos a la espera de programación de Comité Contractual.
- Implementación de protocolos de atención inclusiva por \$1.045 millones. Inicialmente se tenía previsto desarrollarlo a través de un convenio de cooperación con PNUD dando continuidad al ejercicio adelantado en 2021. No obstante, en el mes de mayo el cooperante se retractó de la contrapartida por situación asociada a la crisis de Ucrania, siendo decisión del cooperante trasladar dichos recursos a esa necesidad. Así las cosas, tuvimos que iniciar las actividades para un proceso de selección abierta (Licitación). Adelantado el estudio de mercado, el cual tuvo problemas por la baja respuesta en las cotizaciones recibidas, y revisada toda la documentación por el grupo de gestión contractual, se radicó el proceso el 12 de agosto de 2022; se han recibido dos grupos de observaciones de la Secretaría General, las cuales fueron atendidas inmediatamente. En virtud del trámite que implicaría una licitación pública y conforme los tiempos transcurridos se avanza en el análisis de una nueva alternativa de contratación mediante la figura de convenio de asociación (Decreto 092 de 2017).
- Procesos de formación en los componentes étnico, género y discapacidad por \$741.5 millones, la Dirección llevó a buen término proceso licitatorio No 001 de 2022, el cual lo incluye, resultando adjudicado el proceso el 24 de agosto del corriente y quedando en este mes el correspondiente registro presupuestal. De los recursos programados se afectaron \$727.124.215, que corresponden a la propuesta económica del proveedor seleccionado, generando excedentes frente al presupuesto disponible.
- Fortalecimiento de justicia comunitaria pueblos NARP, por \$500 millones, prestando apoyo técnico en la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales tendiente al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este proceso fue liderado técnicamente desde el despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia. Se devolvió la documentación por parte del Grupo de Gestión Contractual por no cumplir con el procedimiento de las figuras competitivas que establece el Decreto 092 de 2017, y teniendo en cuenta que hubo más de un interesado.

Desde el mes de agosto, y en virtud de que el despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia no compartió el criterio jurídico de la Oficina de Gestión Contractual, por lo cual no accedió a las modificaciones requeridas, la Dirección retomó el liderazgo del proceso, por lo cual se avanza en los documentos de cotización. Esta también sería una contratación directa.

- Socialización del capítulo indígena del PDSJ por \$135,2 millones, para desarrollar los acuerdos de divulgación y participación con la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - COCOIN., con relación al Plan Decenal del Sistema de Justicia. Se tienen comprometidos seis encuentros de máximo 50 personas, cada uno, en: Bogotá, Valledupar, La Plata, Leticia, Puerto Gaitán, y Buenaventura. Debido a que el presupuesto del que dispone el MJD no es suficiente para el desarrollo de las jornadas, según se pudo verificar en el estudio de mercado realizado.

Así las cosas, se evalúan las alternativas de socio interinstitucional, de cooperación para el desarrollo total o un traslado de recursos, como se sugirió en la Secretaría General.

- Encuentros de la Red Tejiendo Justicia, por \$41,8 millones. Inicialmente se tenía previsto adelantarlo conjuntamente con el proceso de implementación de protocolos con el PNUD, ante cuya inviabilidad se debió separar para adelantar la selección abierta. Se adelanta proceso de mínima cuantía, radicado el 12 de agosto, el cual está en fase de adjudicación”.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La OCI, al revisar la justificación argumentada por la Dirección de Justicia Formal, la encuentra razonable, en aspectos tales como: los problemas evidenciados para promover la ejecución de recursos relacionados con el Mecanismo Independiente de Discapacidad (de lo cual ya se habló en el punto 5.2.1 de este informe), así como los impedimentos trazados por la Ley de Garantías, al igual que la orden ministerial de reducir el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, circunstancia que -ante las deficiencias de planta de personal-, es de un volumen considerable en la entidad, también cabe resaltar el avance en cuanto al proceso licitatorio No 001 de 2022 que tuvo un alcance al componente de procesos de formación, el cual se encuentra adjudicado desde el 24 de agosto de 2022. Por otra parte, ante el fracaso del convenio de cooperación internacional inicialmente planeado cuya iniciativa trata de implementación de protocolos de atención inclusiva, la DJF se encuentra en el análisis de una nueva alternativa de contratación mediante la figura de convenio de asociación.

Sin embargo, no encontramos razonable aquellas justificaciones que tienden a arraigar responsabilidades en terceros (por ejemplo, otras dependencias como el VPJ), pues el liderazgo de procesos, dadas las competencias atribuidas a la DJF no se puede descargar en otros. Así mismo ocurre, en tratándose de las comisiones de servicios en donde la dependencia atribuye la mayor parte de la responsabilidad en la SG, situación que no refleja lo consignado en el Informe de auditoría de OCI sobre la austeridad del gasto, en el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2022, donde se establece que ocurre todo lo contrario, es decir, se presenta un incremento del 50.03% de viáticos y gastos de viaje comparado entre el trimestre de abril a junio 2021 y el mismo trimestre de 2022, por lo que no se puede afirmar que la falta de ejecución por este concepto sea responsabilidad en gran parte de otras dependencias.

De otro lado, la OCI tiene conocimiento que lo referente a la Fábrica de Software fue rechazado por el comité contractual en la presente vigencia, razón por la cual la DJF adelantó la revisión de nuevas alternativas y cuenta con una nueva propuesta, para garantizar una adecuada ejecución.

De esta manera, la Dirección de Justicia formal y la Dirección de tecnologías y gestión sustentan la baja ejecución de los recursos asignados hasta la fecha, de lo cual se estará pendiente de su avance, conforme a las explicaciones recibidas.

Con el propósito de que se cumpla la programación presupuestal diseñada para el 2022, se recomienda a las demás dependencias del MJD la radicación oportuna de las solicitudes de pago, con el fin de cumplir con los planes de pago y la ejecución de la contratación; con el fin evitar que las ejecuciones se rezaguen al finalizar la vigencia.

Finalmente, se evidencia que desde la Secretaria General se envían comunicaciones reiterativas, en espera que las dependencias programen, ejecuten y radiquen a tiempo de manera correcta los recursos apropiados en el presupuesto del MJD para cumplir con la programación del PAC.

5.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2022

Al 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho constituyó un rezago (reservas presupuestales y cuentas por pagar), de \$ 11.172.319.539,18, de los cuales a corte de 31 de agosto se ha obligado y pagado la suma de \$ 10.296.133.731,47, como se evidencia en la siguiente tabla:

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

RUBRO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDO REZAGO POR EJECUTAR
A-01-01-02	\$488.824.000,00	\$488.824.000,00	\$488.824.000,00	\$0
A-02-01	\$454.543.420,00	\$454.543.420,00	\$454.543.420,00	\$0
A-02-02	\$1.341.457.108,81	\$848.577.662,43	\$848.577.662,43	\$492.879.446,38
A-02-02	\$11.589.055,00	\$11.589.055,00	\$11.589.055,00	\$0
A-03-03-01-028	\$59.690.897,00	\$2.191.640,00	\$2.191.640,00	\$57.499.257
A-03-03-01-063	\$3.795.976.147,00	\$3.795.976.147,00	\$3.795.976.147,00	\$0
A-03-04-01-012	\$686.220.220,00	\$686.220.220,00	\$686.220.220,00	\$0
C-1202-0800-14	\$255.824.800,00	\$235.824.800,00	\$235.824.800,00	\$20.000.000
C-1202-0800-15	\$140.000.000,00	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00	\$100.000.000
C-1202-0800-15	\$748.750.000,00	\$611.750.000	\$611.750.000,00	\$137.000.000
C-1202-0800-16	\$121.162.666,00	\$84.162.666,00	\$84.162.666,00	\$37.000.000
C-1203-0800-4	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00	\$0
C-1204-0800-5	\$1.184.319.265,45	\$1.184.319.264,45	\$1.184.319.264,45	\$1,00
C-1207-0800-9	\$133.548.000,00	\$133.548.000,00	\$133.548.000,00	\$0
C-1207-0800-10	\$405.555.747,00	\$405.555.747,00	\$405.555.747,00	\$0
C-1299-0800-8	\$611.587.147,59	\$611.587.147,59	\$611.587.147,59	\$0
C-1299-0800-8	\$651.463.962,00	\$651.463.962,00	\$651.463.962,00	\$0
TOTAL	\$ 11.140.512.435,85	\$ 10.296.133.731,47	\$ 10.296.133.731,47	\$844.378.704,38

Fuente de información GGFC MJD

La OCI, pudo evidenciar que se cancelaron compromisos por valor de \$31.807.103,15 los cuales corresponden a reservas no justificadas, así: Convenio N° 327 Imprenta Nacional de Colombia (\$1.187.700), orden de compra N° 42682 Organización Terpel S.A. (\$1.152.316), orden de compra N° 42683 Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S. (\$1.844,65), Contrato N° 0389 suscrito con Hyundai S.A.S. (\$4.269.590,37), orden de compra N° 42672 suscrito con IFX Networks Colombia S.A.S. (\$1.300.670), orden de compra N° 72545 suscrito con IFX Networks Colombia S.A.S (\$668.982,30), Contrato 407 Gestión de seguridad electrónica S.A. (\$1.996.000,01) y Contrato N° 435 Pensemos Soluciones de Industrias S.A., (\$21.230.000); de igual manera, se realizó el pago de las cuentas por pagar constituidas y reservas por \$10.264.326.628,32 para un total de pagos a la fecha por valor de \$10.296.133.731,47.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que se presenta un saldo por ejecutar de reservas presupuestales por valor de **\$844.378.704,38**; la OCI requirió de forma aleatoria a las siguientes dependencias responsables con baja ejecución, por medio de correo electrónico, solicitándoles informar las gestiones que se van a realizar para promover la ejecución del saldo de las reservas presupuestales constituidas por la dependencia a su cargo, y que a la fecha están pendientes por obligar, a lo cual respondieron de la siguiente manera:

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Grupo de Gestión Financiera y Contable:

“De manera atenta nos permitimos manifestar, la siguiente información: la Orden de Compra No. 43652 de 2019 suscrita entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la empresa SUBATOURS S.A, inició el 12 de diciembre de 2019 y finalizo el día 20 de marzo de 2021; durante el transcurso de la ejecución se dio el período de la emergencia sanitaria por COVID 19. Durante ese lapso se adquirieron tiquetes que no fueron utilizados, por lo tanto, en condiciones normales tendrían que ser reembolsados. En cruce de información y gestiones realizadas con SUBATORS S.A se encontraron 55 tiquetes que se expidieron en el periodo de la emergencia sanitaria pero no se utilizaron, lo que los convierte en tiquetes no volados, los cuales están pendientes de trámite de reembolso por parte de SUBATOURS S.A.

1. La orden de compra se encuentra para proceso de liquidación. Se elaboró información y se elaboró el informe final (se anexa).
2. En repetidas ocasiones hemos solicitado a la empresa SUBATOURS documentación e información necesaria para la liquidación contractual mediante correos electrónicos y oficio radicado presencialmente. (Ver Correos y oficio)
3. El día 17 de junio del presente año Subatours da respuesta a una de las solicitudes remitidas mediante correo electrónico (Ver correo).
4. Se cuenta con una reserva presupuestal correspondiente a la orden de compra No. 43652 de 2019 así:
RP No. 521 por valor de \$49.437.754
RP No. 121 por valor de \$57.499.257
5. En vista que la firma Subatours no responde respecto a la gestión para el reembolso de los tiquetes no utilizados, desde el GGFC realizamos la gestión ante la empresa AVIANCA con el fin de solicitar el reembolso correspondiente, a lo cual nos respondieron que no es posible el reembolso en dinero, pues se amparan en el Decreto 483 del 26 de marzo de 2020. Pero, tienen la disposición de entregar al MJD una tarjeta UATP mediante la cual se pueden adquirir tiquetes hasta por la suma del valor a reintegrar. El caso es similar con la empresa EASYFLY quienes informan que reintegran con un código por medio de su página web hasta por el valor a reintegrar para la compra de tiquetes. Con respecto a los tiquetes adquiridos a través de SATENA y LATAM, estamos a la espera de respuesta de esas dos aerolíneas.
6. Se anexa formato firmado por el Secretario General para empezar a gestionar la tarjeta UATP. También sea anexa correo enviado por AVIANCA. En el correo se informó que, por instrucción del Doctor Fredy Murillo, se enviaban los datos míos para el trámite de la tarjeta UATP, pero que estos datos podían cambiar si así lo decidía la nueva administración
7. No obstante, los trámites iniciados con AVIANCA respecto a la tarjeta UATP, también se envió memorando a la Dirección Jurídica del MJD (con copia a la OCI y a Contractual) solicitando el concepto de la Dirección Jurídica respecto a la única opción que aparentemente existe para poder recuperar el valor de los tiquetes no utilizados. (se anexan memorandos MJD-MEM22-0006449 y MJD-MEM22-0006400).

Ahora bien, la respuesta recibida de la Dirección Jurídica sugiere, por una parte, revisar las excepciones al principio de anualidad, pero es claro que las excepciones corresponden a los conceptos de Reservas Presupuestales, Vigencias Futuras y Vigencias Expiradas. Ninguna de las cuales aplica en el caso que se presenta con la tarjeta UATP, como única forma de conseguir la utilización del recurso de los tiquetes no volados. Adicionalmente, nos sugiere enviar comunicación a la firma SUBATOUR solicitando la gestión para el reembolso, lo cual ya se ha hecho, pero en vista que no se ha obtenido respuesta, el GGFC está realizando gestión directamente con las aerolíneas.

Por último, con el fin de obtener orientación sobre el tema del principio de anualidad, se consultó vía whatsapp a asesora de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) asignada al MJD, quien nos informó que debemos hacer la consulta por medio de Oficio para que sea remitida a la Dependencia Jurídica del MHCP. Esta comunicación está en proceso de elaboración para remitirla en la presente semana.

En conclusión, no hemos podido tramitar la liquidación del contrato, porque para la firma del acta debe estar definido lo correspondiente al reembolso de tiquetes no volados. Pero, hemos buscado por diferentes medios la forma de darle solución a la recuperación del recurso que se pagó por tiquetes y que no fueron volados.”

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La OCI reconoce las gestiones realizadas por el GGFC para lograr el reembolso de tiquetes no utilizados que incluyen solicitud de conceptos a deferentes autoridades para garantizar la viabilidad de la posible solución; sin embargo, no se ha podido realizar el cruce de cuentas entre la entidad y Subatours, pese a que las aerolíneas proponen pagar en especie dichos tiquetes a través de una tarjeta UATP, mediante la cual se pueden generar desplazamientos a favor del MJD, siendo la única alternativa viable. En estas circunstancias, y dado el avance en la gestión para la superación del problema, la OCI invita a las dependencias involucradas en esta problemática a viabilizar, en el marco de la liquidación del contrato con Subatours, la definición de las obligaciones a cargo de dicho proveedor y/o de las aerolíneas respectivas, para que no se genere un eventual detrimento a los recursos del Estado.

Grupo de Gestión Administrativa:

“En atención a la solicitud realizada, de manera atenta le informo que:

1. *A la fecha no se ha podido tramitar ninguna cuenta de los contratos Nos: 525 y 588 del 2021, debido a que no se han obtenido la totalidad de los productos contratados, se presenta la relación detallada de los productos esperados y el estado a la fecha del contrato 525 de 2021.*

Registro Presupuestal	Rubro	Saldo por utilizar	Nombre	Contrato
85521	A-02-02-02-008-003	321.999.058,76	AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Contrato 525 realizar la actualización. complementación y levantamiento de los componentes arquitectónicos, estructurales de redes secas. húmedas y contra incendio y el estudio de vulnerabilidad sísmica del edificio principal del MJD
122421	A-02-02-02-008-003	112.000.000,00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contrato 588 Realizar la actualización. complementación y levantamiento de los componentes arquitectónico. estructural. de redes secas. húmedas y estudio de vulnerabilidad sísmica del MJD

2. *Dada la situación presentada, esta Coordinación solicitó al Grupo de Gestión Contractual mediante MJD-MEM22-0006442-GGA-40300 del 29 de agosto/22, adelantar el **procedimiento sancionatorio** previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 contra el contratista, por el presunto incumplimiento del objeto contratado, a la vez que se requirió estudiar la posibilidad de interponer el medio de control de controversias contractuales para efectos de reclamar al contratista los perjuicios causados. (Anexo 1 MJD-MEM22-0006442-GGA-40300).*

3. *El día 6 de septiembre/22 mediante MJD-MEM22-0006909-GGC-40200, el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual solicitó “si la interventoría había solicitado al Contratista, la ampliación de la garantía única para amparar los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, esto con el fin de poder citar al garante dentro del proceso de incumplimiento”. (Anexo 2 MJD-MEM22-0006909-GGC-40200).*

4. *El día 9 de septiembre/22 ésta Coordinación dio respuesta a la anterior solicitud mediante MJD-MEM22-0007033-GGA-40300, informando que, desde la supervisión del contrato 525 de 2021, se realizó el oficio de número MJD-OFI22-0030916 fechado el 19 de agosto/22, a través del cual se solicitó al contratista la renovación de la póliza de cumplimiento que asegura el objeto contractual, la calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales, legales e indemnizaciones del referido contrato. (Anexo 3 MJD-MEM22-0007033-GGA-40300 y Anexo 4 MJD-OFI22-0030916).*

5. *El contratista AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S tampoco ha presentado al interventor (desde el inicio del contrato) ningún acta solicitando el pago por alguna actividad realizada.*

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6. En relación con el **Contrato de Interventoría No. 588/21**, se informa que a la fecha el contratista no ha presentado ninguna cuenta de cobro a pesar de haberlos requerido en múltiples ocasiones, en los comités de obra, reuniones y de manera telefónica para que lo hicieran, al parecer por problemas internos y administrativos al interior de la Universidad Nacional no lo han hecho.

7. Otro factor importante a tener en cuenta es que para la interventoría de acuerdo a la *Cláusula Decima* del contrato "Forma de Pago", el 70% está supeditado al recibo a satisfacción de los productos de la etapa 1 y 2 y el 10% a la liquidación y como se ilustró en el estado de los productos de la consultoría estos no fueron entregados con la calidad necesaria".

Esta auditoría considera indispensable que, ante el incumplimiento presentado, se adelante y culmine el procedimiento sancionatorio ordenado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de tal suerte que se establezca la responsabilidad contractual tanto del contratista como de su interventor, de ser el caso.

Dado que en el caso bajo examen se plantea un incumplimiento grave del contrato que podría originar la parálisis del mismo, es necesario que el supervisor de los respectivos contratos estudie con nivel de detalle las características del incumplimiento y soporte con evidencias tal circunstancia, en un tiempo oportuno para evitar la dilación de la solución, sin perjuicio de examinar las posibilidades para abarcar los mecanismos alternativos de solución de conflictos que haya fijado la correspondiente minuta contractual, en cada caso.

La OCI, reconoce las gestiones realizadas por las dependencias; sin embargo, advierte que se cuenta con menos de 4 meses para ejecutar la totalidad de ellas, por lo cual es importante que se continúen realizando las gestiones necesarias de manera acelerada; de igual manera, se invita a las demás dependencias a continuar con los controles, seguimientos y proyección de pagos de manera adecuada para lograr el 100% de estos, por lo anterior, es importante contar con el aval y compromiso de los supervisores, para evitar la constitución de vigencias expiradas (La vigencia expirada es un traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales y formalidades plenas, que deben asumirse **con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan**, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la vigencia).

Como consecuencia de lo anterior, es necesario que se implementen mecanismos de control, seguimiento, y proyección de pagos de manera adecuada que permitan asegurar el manejo oportuno de los recursos, para efectos de cumplir con efectividad y eficiencia la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas a cada dependencia.

Por último, se solicita a las dependencias, revisar los saldos por obligar y sobre aquellos casos que no se vayan a ejecutar en la presente vigencia, remitir al GGFC solicitud de cancelación de los compromisos de la reserva presupuestal con los respectivos actos administrativos.

5.4 VIGENCIAS EXPIRADAS

Para efectos de verificar la existencia y cancelación de pasivos exigibles - vigencias expiradas, se solicitó al GGFC la relación detallada de los pasivos constituidos durante la vigencia 2022, para lo cual se informó que, durante ese periodo, el MJD tramitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos para expedir el CDP No.48822, de fecha 10 de agosto de 2022 a

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

solicitud de la Dirección de Asuntos Internacionales para para efectos de, efectuar el pago de cuota por concepto de post acceso del Comité de Gobernanza Pública a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, por valor de \$196.560.000,00, artículo 47 ley 1450 de 2011. A la fecha de corte de este informe la Dirección de Asuntos Internacionales informa que se encuentra en proceso de elaborar la resolución respectiva para proceder a solicitar el registro presupuestal y ordenar el pago respectivo.

La OCI solicitó por correo electrónico a la dependencia informar que situación dio origen a este pago, a lo que la citada dependencia contestó: *"La Resolución 1667 de la vigencia actual, por la cual se reconoce y ordena pagar cuota a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas", con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2022, efectuó el reconocimiento de conformidad con la factura INVOICE n°: 158 POST ACS2021 R4/7, por concepto del pago a favor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, hasta por la suma de ciento noventa y seis millones quinientos sesenta mil pesos m/cte (\$196.560.000,00), equivalentes a 42.000 euros, por la tasa de monetización vigente al momento del pago, el pago está pendiente debido a que en la vigencia 2021, no había claridad del valor a pagar a la OCDE por este concepto y solo hasta el cierre de la vigencia 2021, se recibió la factura de cobro, quedando la obligación para el Ministerio de Justicia y del Derecho, de efectuar el pago señalado."*

La OCI no advierte diligencia sobre este particular teniendo en cuenta que, a diciembre de 2021, la dependencia ya tenía la factura para proceder al pago; sin embargo, a la fecha de corte de este informe tampoco se ha realizado el pago respectivo.

Los desembolsos para cancelación de pasivos exigibles - vigencias expiradas afectan el presupuesto de la vigencia en que se pagan, para el caso, presupuesto 2022, desfinanciando diferentes rubros y proyectos, que afectan la ciudadanía.

5.5 VIGENCIAS FUTURAS

El GGFC informa que no se encuentran en el MJD, en ejecución en 2022 vigencias futuras de 2023 y siguientes, teniendo en cuenta el cambio de gobierno presidencial.

Se recomienda a las dependencias del Ministerio, al momento de solicitar recursos desarrollar los estudios de rigor y una adecuada y estricta planeación de recursos solicitados a título de vigencias futuras, para evitar que estos no se utilicen en su totalidad, teniendo en cuenta que los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados al 31 de diciembre del año en que se concede la autorización fenecen; tal es el caso, de los recursos solicitados para el año futuro 2022, en el cual se autorizaron \$4.094.589.977 y quedaron sin utilizar recursos por valor de \$2.884.601.397, lo que equivale a un 70.45% que al no utilizarse al 31 de diciembre del año en que se autorizaron fenecieron, se recomienda realizar por parte de las dependencias una buena planeación y ejecución de recursos, tanto de funcionamiento como de inversión, para no dar lugar a una baja ejecución y posterior fenecimiento de recursos, aunado a un desgaste administrativo y pérdida de tiempo de las entidades en el trámite de estos recursos.

A continuación, se muestran las dependencias con saldos no utilizados:

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Numero Autorizacion	DEPENDENCIA	OBJETO	Ano Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Inicial y final Autorizado	Valor Inicial y final Comprometido	Saldo sin utilizar	Compromisos - Rp 2022	No. Contrato
8321	Grupo de Gestión Administrativa	Prestar el Servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para el Ministerio de Justicia y del Derecho (mantenimiento) (Actual) Vigencia futura - OC 71970 de 2021	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	918.857.792	753.813.550	165.044.242	4422	OC 71970
		Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho (Actual) - Vigencia futura 556 de 2021							4622	CONT. 556
13921	Grupo de Almacenes e Inventarios	Vigencia futura contrato 561 prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuesto para el parque automotor marca toyota blindados MJD CARCO S.A.	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	189.894.950	189.894.950	-	5622	Contrato 561
		VF OC 78651 mantenimientos preventivos y correctivos para vehículos que se encuentra bajo acuerdo marco de precios - MORARCI GROUP S.A.S.							5322	OC 78651
		VF OC 78646 Prestación del servicio demantenimiento preventivo y correctivo con bolsa derepuestos para el parque automotor del MJD(Multimarca nuevo contrato) - MORARCI GROUP S.A.S.							5422	OC 78648
		VF OC 78567 Prestación del servicio demantenimiento preventivo y correctivo con bolsa derepuestos para el parque automotor del MJD(Multimarca nuevo contrato) - AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCO							5222	OC 78567
		VF oc 78860 Prestación del servicio demantenimiento preventivo y correctivo con bolsa derepuestos para el parque automotor del MJD(Multimarca nuevo contrato).							5022	OC 78860
		VF OC 78568 Prestación del servicio demantenimiento preventivo y correctivo con bolsa derepuestos para el parque automotor del MJD(Multimarca nuevo contrato).							5122	OC 78568
		VF OC 78861 Prestación del servicio demantenimiento preventivo y correctivo con bolsa derepuestos para el parque automotor del MJD(Multimarca nuevo contrato).							4922	OC 78861
		VF Contrato 729 Prestacion del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Multimarcas (Dodge y hongoi) del MJD PRECAR L.T.D.A. SAS							5522	Contrato 729
27021	STS - Tecnologías	Vigencia Futura OC 72545 Contratar servicios de internet para red local en la sede del MJDVF. Para contratar los servicios de conectividad (internet y enlaces dedicados de transmisión de datos) - IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.813.404	14.077.700	49.735.704	1822	OC 72545
96421	STS - Tecnologías - Inversión	VF. Para realizar el análisis, desarrollo e implementación del nuevo Sistema único de información normativa	2022	C-1299-0800-8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL	1.067.110.828	-	1.067.110.828	N/A	N/A
105421	STS - Tecnologías	VF OC 83872 Contratar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho a partir del 28 de diciembre de 2021 al 27 de julio de 2022 con aprobación de vigencias futuras para 2022	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	228.439.670	187.961.047	40.478.623	2422	OC 83872
140021	Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Servicio desarrollo de software para Mecanismo de Información para el Control de Cannabis -MICC	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.562.232.000	-	1.562.232.000	N/A	N/A
141721	GGFC - MJD	adicionarse a la Orden de Compra - (O.C) en ejecución No. 65756 de 2021 - Servicios Tiquetes Aéreos - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTAS.A.S.	2022	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000	60.000.000	-	122	OC 65756
184021	OAP- Planeación	VF Prorroga y adición no 2 contrato 170 Prestar servicios profesionales en la OAP para la definición, implementación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas plan anticorrupción - Protección lactancia	2022	C-1299-0800-7	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	4.241.333	4.241.333	-	822	CON 170
TOTAL						4.094.589.977	1.209.988.580	2.884.601.397		

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De la tabla anterior, se observa que algunas dependencias no utilizaron los recursos solicitados como es el caso de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información que no utilizaron recursos por \$1.157.325.155 solicitados para gastos de funcionamiento e inversión; la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes que no utilizaron recursos por \$1.562.232.000 solicitados para el servicio de desarrollo de Software para Mecanismos de Información para el control de Cannabis-MICC, por lo que se vislumbra una deficiente planeación por parte de las dependencias responsables y/o eventualmente una indebida gestión de los procedimientos asociados a los compromisos.

La OCI, corrobora que el trámite de solicitud y aprobación de vigencias futuras cumplieron con la normatividad asociada y se autorizaron para presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de vigencia ordinaria y no superaron el periodo presidencial anterior, sin perjuicio de señalar, que gozan de autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Análisis de Riesgos:

Es importante precisar que, una vez se conoce el presupuesto asignado para la vigencia, las direcciones ejecutoras deben entrar a priorizar las actividades, sobre las cuales se va a trabajar durante toda la vigencia y que les permitirán de manera eficaz y eficiente cumplir con las metas propuestas en la vigencia de su ejecución, para así evitar materializar riesgos estratégicos como incumplimiento de las metas definidas en los planes y proyectos de inversión institucionales, en tanto que se podría ver afectado el cumplimiento de objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

No obstante, lo anterior, se recomienda realizar por parte de las dependencias una buena planeación y ejecución de recursos, tanto de funcionamiento como de inversión, para no dar lugar a una baja ejecución y posterior recorte presupuestal, los cuales tienen incidencia en la solicitud y aprobación en la asignación de recursos de la siguiente vigencia presupuestal.

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

CONCLUSIONES

Como resultado del ejercicio auditor, se resumen los siguientes aspectos más sobresalientes, las cuales consideramos permitirán una mayor eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La ejecución del presupuesto, al 31 de agosto de 2022, de los gastos de funcionamiento asciende al 45.29%, del servicio de la deuda de 0% y de inversiones al 34.65%, lo que arroja un promedio de ejecución del **42.09%**; a su vez, se presenta una ejecución de pagos por concepto de funcionamiento de 34,14%, por concepto de inversión del 19%, y del **29.66%** en promedio, motivo por el cual se le hace un llamado a las dependencias para que se propenda por acciones para el pronto pago de las obligaciones contraídas. Esta oficina considera la ejecución

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

presupuestal y de pagos baja, y estima razonable un porcentaje de ejecución cercano al 67% para el corte evaluado.

La OCI reconoce que, por motivos de elecciones presidenciales, Ley de Garantías, cambio de gobierno, así como también lo dispuesto en la Circular externa 012 del 6 de mayo de 2022, numeral 3° que establece *“los convenios interadministrativos que no se hayan ejecutado completamente, deberán terminarse y liquidarse inmediatamente”*, influyó para que, en parte, se presente una baja ejecución teniendo en cuenta que el MJD terminó y liquidó anticipadamente 4 convenios interadministrativos que había suscrito, en los cuales los aportes por parte del Ministerio eran \$3.037.474.765.

RECOMENDACIONES

1. Con el propósito de que se cumpla la programación presupuestal diseñada para el 2022, se recomienda a las dependencias la radicación oportuna de las solicitudes de pago, con el fin de cumplir con los planes de pago y la ejecución de la contratación; con el fin evitar que las ejecuciones se rezaguen al finalizar la vigencia.
2. Se recomienda a las dependencias del Ministerio desarrollar los estudios de rigor y una adecuada y estricta planeación de recursos solicitados como vigencias futuras, para evitar que no se utilicen en su totalidad los recursos solicitados, teniendo en cuenta que los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados al 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, fenecen.
3. Se recomienda realizar, por parte de las dependencias, una buena planeación y ejecución de recursos, tanto de funcionamiento como de inversión, para no dar lugar a una baja ejecución y posterior recorte presupuestal, los cuales tienen incidencia en la solicitud y aprobación en la asignación de recursos de la siguiente vigencia presupuestal.
4. Finalmente, se solicita a las dependencias atender las alertas tempranas que se hacen a través de los seguimientos de ejecución presupuestal que realiza esta oficina, el GGFC y la OAP.

El presente informe se emite en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2022.

MARTHA JEANNETTE OSORIO
Profesional Oficina de Control Interno

MARÍA ANGIOLINA BAUTISTA
Profesional Oficina de Control Interno

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno